

Oya. acordo. Serresoporda aaho. D. D. Alonso
Candile la debrada Juana Por la mra que sea
servido a hacer a Juan y su Vecino =

Receptor del papel
sellado =

Informe el cont.

A Petición de Am. contra N. Juan. Mando de
D. Felipe delator heredera de P. Espinosa de
ceptos del papel sellado de Juan. y sus herederos supli
candos se le pague tres años que se le deben a razón de
cuatro N. cada uno por los mismos que se le dan pa
ajuda a dar la q. en N. de que tiene librancas de los
dos años y de último no tiene = y al mismo Ruy.
que se nos a pedido la ha receptoría en el año
Pedro Espinosa otro tiempo de tres años de nombre per
ona en este asegurado el cual de dicho papel sea
paga de la muerte del dicho Pedro Espinosa de
Derechos sean seguros y seguros entre sus her.
Juan. Haviendo el oyo acordo que el cont. Infor
me lo que se debe desta por libro = y eng. al nom
bram. receptor se pague por el año en el punto
bra =

Entraron los D. Don Juan Jul y D. Juan apurado
Regradores =

D. N. de cartilla
de la q. de la obranza de la obranza de los censos y suimos de campo y de
de los censos de campo estado en que los a despa. y que la partida de suada
que el furo de arroyo, Juan. Lopez moreno adm. del